



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0177-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 09 de setiembre 2022

VISTOS:

CARTA N° 008-2022-ECIB/CO, DE FECHA 05/09/2022;
INFORME N° 023-2022-GR-CAJ-GSRCH/EBM-CO, DE FECHA
07/09/2022; INFORME N° 152-2022-GR-CAJ-
GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 07/09/2022; OFICIO N° 864-
2022-GR-CAJ-GSRCH/SGI, DE FECHA 08/09/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 007-2018-GR-CAJ/CHO, de fecha 24 de enero 2018, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del C.P. Cadmalca del distrito de Lajas - provincia de Chota - Cajamarca", con Código SNIP N° 327898, cuyo presupuesto total es de S/. 7'632,815.57 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Quince con 57/100 soles), con un plazo de ejecución de (240) días calendario, modalidad de ejecución por contrata.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 013-2020-GR-CAJ/CHO, de fecha 17 de enero 2020, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado detallado del PIP viable: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del C.P. Cadmalca del distrito de Lajas - provincia de Chota - Cajamarca", cuyo presupuesto analítico es de S/. 7'700,287.80 (Siete Millones Setecientos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 80/100 soles) con Código SNIP N° 327898, formulado por el Consultor Ing. Octavio Benavidez Oblitas, evaluada por el Ing. Abel Adolfo Rubio Rivera, con presupuesto actualizado formulado por el Consultor Ing. Denis Dilber Guevara Díaz.

Que, mediante Carta N° 008-2022-ECIB/CO, de fecha 05 de setiembre 2022, el **Consultor:** Ing. Civil E. Calin Idrogo Bustamante, en merito a los servicios contratados según Orden de Servicio N° 182-2022; hace llegar la Actualización de Expediente Técnico de Costos, Gestión de Riegos y Adecuación al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Secundaria José Antonio Encinas del Centro Poblado Cadmalca Alto del distrito de Lajas, provincia de Chota, región Cajamarca", contenido en 03 archivadores, y dos copias contenido en 491 folios cada uno, más 02 DVD, para su revisión y aprobación, asimismo hace de conocimiento que el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) se encuentra en trámite con número 2022-0000087394 de fecha 17/08/2022, sin embargo es un documento que depende del Ministerio de Cultura que no es imputable al Consultor.

Que, mediante Informe N° 023-2022-GSRCH/EBM-CO, de fecha 07 de setiembre 2022, el Ing. Edilberto Bustamante Arrufo, Coordinador de obra de la entidad, informa sobre Revisión de Actualización de Expediente Técnico concerniente a actualización de Costos, Gestión de Riegos y Adecuación al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Secundaria José Antonio Encinas del Centro Poblado Cadmalca Alto del distrito de Lajas, provincia de Chota, región Cajamarca", y **Concluye: 1).** - La actualización del expediente técnico cumple con el requerimiento de los términos de referencia, por lo tanto, se recomienda su aprobación, aclarando que el plazo para la presentación del certificado de Georreferenciación y el CIRA vence el 01 de octubre 2022 de acuerdo a los TDR, los mismos que no modifica en nada el costo del financiamiento del proyecto, puesto que estos documentos son necesarios para el inicio de la ejecución de obra. **2).** - El monto a cancelar al consultor de acuerdo a lo TDR corresponde al 85% del contrato y asciende a la suma de S/. 12,750.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), el 15% será cancelado a la prestación del certificado de georreferenciación y CIRA.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Informe N° 152-2022-G.R.- CAJ-GSRCH-SGO.CBC, de fecha 07 de setiembre 2022, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, responsable de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Chota, informa que la OPI Chota ha registrado el formato 1 (Informe de consistencia del Estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del C.P. Cadmalca Alto del distrito de Lajas - provincia de Chota - región Cajamarca" - **SNIP 327898**, formulada por el Consultor Ing. Octavio Benavidez Oblitas, evaluada por el Ing. Abel Adolfo Rubio Rivera, y presupuesto actualizado al mes de agosto 2022 por el Ing. Eduard Calín Idrogo Bustamante, revisado por el Ing. Edilberto Bustamante Marrufo, el mencionado Expediente Técnico que **se encuentra conforme** cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/. 9'283,449.38** (Nueve Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 38/100 soles), lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutorio, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución : 240 días calendario

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCIÓN : 22 EDUCACION
PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA : 105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA" - CÓDIGO SNIP N° 327898

Fºº

OBJETO DEL GASTO
ESPECÍFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.
2.6.22. 2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.22 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	8'916,157.38
2.67 1.5 FORMACION Y CAPACITACIÓN	
2.6.7 1.53 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	14,042.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2.6.8 1.3 1 Elaboración expediente técnico	92,000.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	23,000.00
2.6.8 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	238,250.00

TOTAL

S/. 9'283,449.38

Que, mediante Oficio N° 864-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 08 de setiembre 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación de Actualización de Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del C.P. Cadmalca Alto del distrito de Lajas - provincia de Chota - región Cajamarca", - Código SNIP N° 327898, mostrando conformidad y con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutorio, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, según la Ley de Contrataciones del estado - Ley N° 30225, en el **artículo 34°**, establece que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses; por lo cual la Gerencia Sub Regional de Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, ha realizado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del C.P. Cadmalca Alto del distrito de Lajas - provincia de Chota - región Cajamarca" - Código SNIP N° 327898, para ser ejecutado en un plazo de 240 días calendario; asimismo precisa que la actualización del presupuesto del expediente técnico actual es del mes de agosto 2022, y por el monto de S/. 9'283,449.38 (Nueve Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 38/100 soles), según el resumen de la actualización del presupuesto que antecede.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, y de conformidad con el art.34° de la LCE y el art. 29° .11) del



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RLCE, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación de Actualización de Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del C.P. Cadmalca Alto del distrito de Lajas - provincia de Chota - región Cajamarca", con un Presupuesto Analítico de **S/. 9'283,449.38** (Nueve Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 38/100 soles), **actualizado al mes de agosto 2022.**

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N°269-2021-GRC-GR, de fecha 30 de julio 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. José Antonio Encinas del C.P. Cadmalca Alto del distrito de Lajas - provincia de Chota - región Cajamarca", con un Presupuesto Analítico de S/. 9'283,449.38 (Nueve Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 38/100 soles), **actualizado al mes de agosto 2022.** en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura:

Plazo de ejecución : 240 días calendario

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCIÓN : 22 EDUCACION
PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA : 105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL C.P. CADMALCA ALTO DEL DISTRITO DE LAJAS - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"
- CÓDIGO SNIP N° 327898

FºFº

OBJETO DEL GASTO
ESPECÍFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.
2.6.22.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.22 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	8'916,157.38
2.6.7 1.5 FORMACION Y CAPACITACIÓN	
2.6.7 1.53 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	14,042.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2.6.8 1.3 1 Elaboración expediente técnico	92,000.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	23,000.00
2.6.8 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	238,250.00
TOTAL	S/. 9'283,449.38

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la Aprobación de la Actualización de Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado la actualización Expediente Técnico y Área Técnica por estar a cargo de la revisión y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL